



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 125 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **URSULA BRETHAUER MEIER**, en Nota de fecha 16 de marzo de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°70/03/04 de fecha 17 de marzo; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrégase por el período de un (1) año, a contar del 03 de marzo de 2004, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 11 horas semanales del que hace uso la Srta. **URSULA BRETHAUER MEIER**, Académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar estudios de Especialización en Ortodoncia en esa Facultad.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **URSULA BRETHAUER MEIER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-086